

Fecha: 6 de septiembre de 2018

A. SERIE O SUBSERIE DOCUMENTAL.

Actas del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Subserie)

B. RESUMEN DEL TRÁMITE.

La agrupación documental evidencia las actividades administrativas desarrolladas por el órgano asesor, en relación con el seguimiento continuo a las prestaciones de los servicios de salud y al reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes afiliados a este fondo.

NO.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	NORMATIVIDAD
1	La agrupación documental documenta el seguimiento a las prestaciones de los servicios de salud y pagos económicos a los docentes. .	Acta del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1272. (23, julio, 2018). Por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.4.2.3.3.1. Bogota, 2018. Versión PDF.
2	Este tipo documental tiene como objetivo, comunicar a los integrantes y/o participantes del órgano asesor, la fecha, hora y lugar en que se realizara la reunión.	Comunicación Oficial	COLOMBIA, ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Acuerdo 060. (30, octubre, 2001). Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas. Artículo 11. Bogotá, 2001. Versión PDF.
3	En este documentos de consignan los datos de los participantes de la reunión, que son los siguientes: fecha, nombre, cargo, entidad y número de contexto,	Listado de asistencia.	

C. VALORACIÓN PRIMARIA.

VALOR PRIMARIO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	NORMATIVIDAD
Administrativo	Realizar seguimiento continuo a las prestaciones de los servicios de salud y al reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes.	La subserie Acta del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio evidencia el cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto N ^o 1272 del 23 de julio de 2018.	COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1272. (23, julio, 2018). Por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.4.2.3.3.1. Bogotá, 2018. Versión PDF.
Jurídico	Responder a investigaciones disciplinarias.	La agrupación documental tiene valor jurídico, toda vez que la información que contienen los documentos que reflejan el cumplimiento de las funciones de los funcionarios y/o contratistas. Pueden ser motivo de investigación disciplinaria y la documentación se constituye en material de carácter probatorio.	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 734. (5, FEBRERO, 2002.). Por el cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículos 32 y 132. Bogotá, 2002. Versión PDF.

D. TIEMPO DE RETENCIÓN RECOMENDADO.

El tiempo mínimo de conservación de las Acta del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será de diez (10) años.

E. VALORACIÓN SECUNDARIA.

Las agrupaciones documentales adquieren valor histórico por cuanto plasma decisiones y compromisos del órgano asesor, respecto al reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de los educadores de la región. Así mismo, documenta las estrategias orientadas a mejorar la prestación de los servicios de salud y el estudio de las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a los docentes.

F. DISPOSICIÓN FINAL RECOMENDADA.

Se determina la disposición final de conservación permanente, ya que su contenido informativo da testimonio de las actuaciones administrativas, desarrolladas por parte del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en aspectos de reconocimiento de prestaciones económicas y servicio de salud de los docentes en su región. Será fuente de información para futuras investigaciones de carácter histórico y sociológico sobre la situación socioeconómica de los docentes en el país.

G. ELABORADO POR:

Carlos Alejandro Amaya Niño

H. REVISADO POR:

Mesa de implementación del Banco Terminológico.